

**INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**



Período : 01 al 30 de abril del 2024
Nombre del Profesional : Neri Andrea Quezada Nakamura
Rut : 13.130.939-2



SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO ABRIL 2024 “FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- ✓ FNDR Emprende Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea emprende y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

Convenio por \$ 1.000.000.000

Plazo de ejecución: 16 meses

- REMESA DEL 2023
\$ 850.000.000 (noviembre 2023)

LABORES DEL PROFESIONAL FNDR

- a. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR
- b. Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
- c. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
- d. Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa
- e. Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
- f. Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
- g. Revisión de informes entregados por la AOS.
- h. Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
- i. Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

Se espera de los servicios contratados el cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
- ✓ Responder a consultas de postulantes.
- ✓ Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS

PROGRAMAS

Los programas FNDR de emergencia de fomento productivo para la zona de rezago de la región de ñuble serán:

- FNDR Emprende Rezago Región de Ñuble
- FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

PROGRAMAS ASIGNADO

FNDR crece Rezago Región de Ñuble, el programa dispone de \$360.000.000 con los cuales se beneficiarán 60 empresarios de las comunas de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REZAGO CRECE

Se describen a continuación, las etapas del programa.

1. Preparación Convocatoria:

Se da inicio al programa con un plan de trabajo que contempla:

- Preparación licitación Agentes Operadores de Sercotec (AOS)
- Licitación de los Agentes Operadores de Sercotec: Se invita a seis AOS a postular a la convocatoria “FNDR de Emergencia de Fomento Productivo para la Zona de Rezago de la Región de Ñuble”.
- El día 7 de diciembre se reciben las propuestas de 3 AOS: CODESSER, Valdivia La Ltda. y avanzar consultores
- Se evalúan las propuestas de cada Agente Operador. Quedando seleccionados CODESSER para el programa FNDR Rezago Almacén y Valdivia La con FNDR Rezago emprende y FNDR Rezago crece.

Fecha inicio: 28 de noviembre de 2023

Fecha de término: 15 diciembre de 2023

avance: 100%

2. Difusión y Postulación:

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para

determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

Durante el mes de marzo se realizaron talleres de difusión en las comunas de Cobquecura, Quirihue, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Coelemu y Ránquil con un total de 83 asistentes

Fecha	Lugar	Comuna	Cantidad de asistentes
01-03-2024	Casino Media Luna	San Nicolás	6
01-03-2024	Sede Comunitaria	Ninhue	5
04-03-2024	Teatro Municipal	Coelemu	22
04-03-2024	Biblioteca Municipal	Trehuaco	12
05-03-2024	Biblioteca Municipal	Quirihue	14
05-03-2024	Sede Comunitaria	Ranquil	13
06-03-2024	Salón Municipal	Cobquecura	11
TOTAL			83

Se amplía la convocatoria hasta el 12 de marzo a las 15:00hrs



The screenshot shows the SERCOTEC website interface. At the top, there are navigation links: TE APOYAMOS, REGIÓN, CENTROS DE NEGOCIOS, BARRIOS COMERCIALES, SUSTENTABILIDAD, and NOSOTROS. Below this, there is a banner for the 'FNDZ REZAGO CRECE' project. The banner includes the start date 'Inicio: 15:00 22-02-2024', the project name 'FNDZ REZAGO CRECE', and the end date 'Cierre: 15:00 12-03-2024'. There are also buttons for 'Crece Especial' and 'Región de Ñuble', and a red button labeled 'VER FICHA'.

Recibiendo un total de 361 postulaciones de un total de 600 iniciadas

Proyecto CODIGO	Convocatoria DESC	Cobertura Estimada Proyecto	Postulaciones Enviadas	Postulaciones Pendientes	Total Postulaciones	N° de postulaciones estimadas
23-16-CREC-PE-001080527	FNDZ REZAGO CRECE	60	361	239	600	120
		60	361	239	600	120

Del total de postulaciones finalizadas, 33 no están ubicados en el territorio focalizado, mientras que los restantes 328 sí forman parte de la zona de rezago siendo Quillón, Coelemu y San Nicolás las comunas líderes en postulación con 75, 64 y 43 a diferencia de Ninhue, Portezuelo y Ránquil.

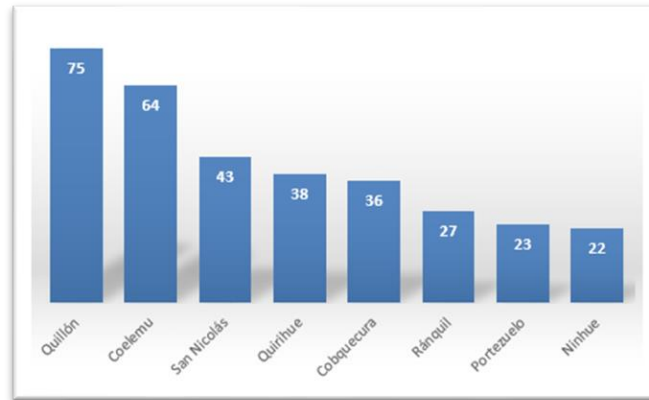


Gráfico n°1 Distribución de postulaciones comunas

Fecha inicio: 22 de febrero de 2024

Fecha de término: 12 de marzo de 2024

% de avance: 100%

3. Evaluación y Selección

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.



3.1. Evaluación de admisibilidad automática

Iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.5 letras a), b), c), d), e), f) g), h) e i), de las Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en Anexo N° 1 de las mismas, fue realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

**ANEXO N° 1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

ADMISIBILIDAD / Validación Automática

Requisito	Medio de verificación
a. Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Impuestos Internos (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
b. El Plan de Trabajo deberá considerar un monto de máximo de \$ 6.000.000.- de financiamiento Sercotec. En caso de existir un error en los montos postulados, éstos podrán ajustarse durante proceso de evaluación.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
c. No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
e. No haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo en su página web (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente Operador Sercotec (término anticipado o incumplimiento de contrato por hecho o acto imputable a la empresa beneficiaria), a la fecha de inicio de la convocatoria. Sercotec validará esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec.
h. Empresa registrada en la Zona de rezago (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ranquíl, Trehuaco, Quirihue, Quillón y San Nicolás) de la Región de Ñuble en el portal www.sercotec.cl	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
i. No haber sido beneficiado del instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Ñuble 2022, 2023, Digitaliza tu Almacén Ñuble 2023, 2024. Reactivate 2022. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).

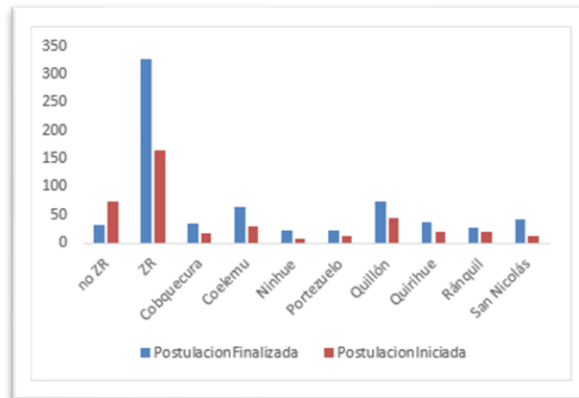


Gráfico n°2 comparativo de postulaciones iniciadas y enviadas

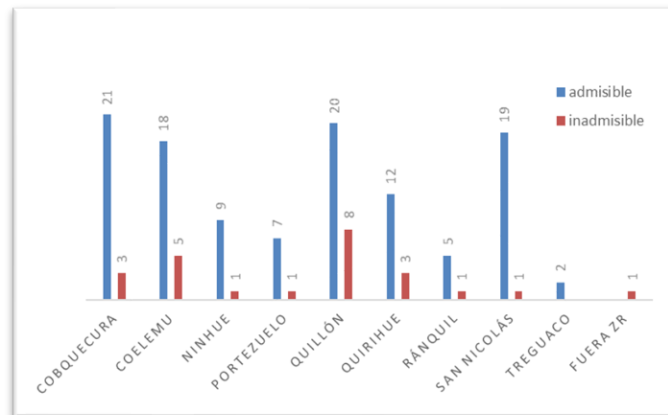
De las 600 postulaciones 239 no pasaron la admisibilidad automática. Las principales razones por las cuales los postulantes no enviaron el formulario de postulación fueron: no pertenecer a la zona de rezago o bien por haber sido beneficiado del instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Ñuble 2022, 2023 Digitaliza tu Almacén Ñuble 2023, 2024. O Reactívatte 2022.

3.2. Evaluación de admisibilidad manual

Se reviso el cumplimiento de requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.5 letras j), k), l) y m) de estas Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en el Anexo N° 1, a todos aquellos postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte definido por la Dirección Regional (en consideración del presupuesto disponible).

ADMISIBILIDAD / Validación Manual	
Requisito	Medio de verificación
i. Empresas con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a las 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.	Carpeta Tributaria Electronica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. Cabe mencionar que NO se aceptará una carpeta tributaria distinta a la "carpeta tributaria para solicitar créditos" que se genera en la página web del SII (Formato PDF). En caso de que la carpeta tributaria de la empresa postulante no registre declaración del IVA, en uno o más meses, por no haberse declarado dentro del plazo establecido para estos efectos, el postulante podrá adjuntar el o los documentos correspondientes en el formulario de postulación de la convocatoria. https://seis.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html/index.htm
ii. Tener inicio de actividades en un giro coherente a la convocatoria a la cual postula, de corresponder.	Carpeta Tributaria Electronica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. https://seis.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html/index.htm
iii. Tener domicilio comercial en la Zona de rezago (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco, Quirihue, Quillón y San Nicolás) de la Región de Ñuble. No se evaluarán a aquellas empresas que no cumplan con esta condición.	Carpeta Tributaria Electronica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. https://seis.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html/index.htm
iv. En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado el Rut del/la postulante.

Se analizaron 137 empresas para alcanzar la cobertura de las 120 empresas presupuestadas. Debido a un empate en los puntajes, se necesitó evaluar dos empresas adicionales, lo que inicialmente resultó en 122 empresas consideradas admisibles. Sin embargo, tras una revisión posterior, se determinó que 24 postulaciones de las 137 evaluadas eran inadmisibles. Por consiguiente, solo 113 postulaciones pasaron a la evaluación técnica.



Las comunas con el mayor porcentaje de postulaciones admisibles son Trehuaco, San Nicolás y Ninhue. Es importante señalar que este hecho no se corresponde necesariamente con el número de postulaciones enviadas por cada comuna. Por ejemplo, Trehuaco envió solo dos postulaciones, ambas de las cuales resultaron ser admisibles, mientras que Quillón, a pesar de enviar 28 postulaciones, tiene 8 de ellas evaluadas como inadmisibles.

De las empresas revisadas 24 quedaron como No admisibles, por razones como:

- La Carpeta Tributaria corresponde en su contenido, pero su formato no es generado por el SII. (escáner, imagen, etc.)
- El archivo no corresponde a una Carpeta Tributaria en formato y contenido.
- La Carpeta Tributaria contiene un rut emisor distinto al rut postulante.
- La Carpeta Tributaria no es para solicitar crédito.
- No contar con el mínimo de ventas demostrables

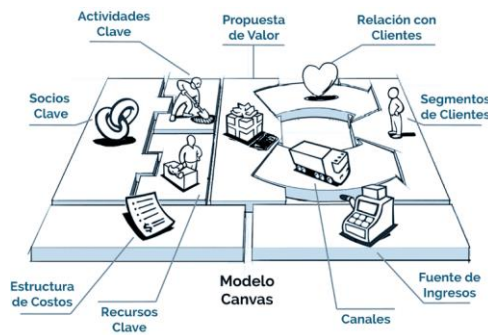
3.3 Test de Preselección

Finalizado el plazo de postulación, con resultados del Test de caracterización respondido por cada postulante durante el proceso de postulación, y en base a disponibilidad presupuestaria, se establece el puntaje de corte en 79,676 puntos y realizó la selección de aquellos/as postulantes que serán evaluados técnicamente. El cual fue validado por el DR de la región de ñuble para notificar a aquellos postulantes que serán evaluados técnicamente o inadmisibles según sea el caso.

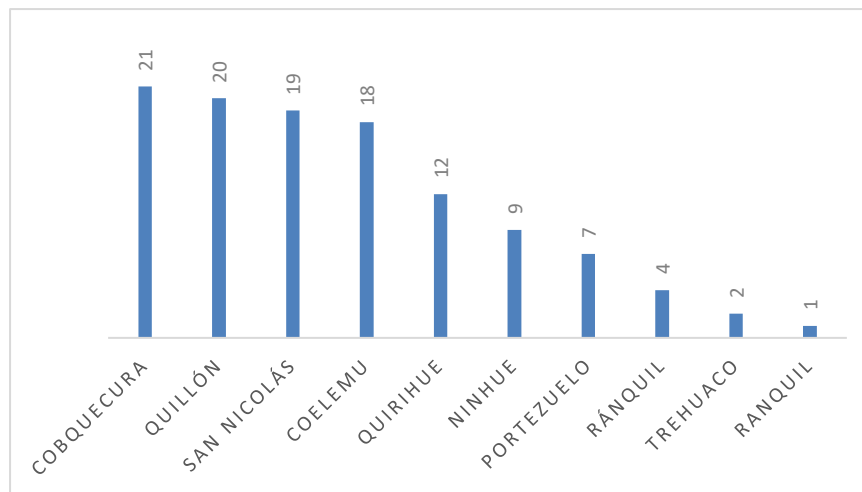
Fecha inicio: 22.02.2024
 Fecha de término: 02.04.2024
 % de avance: 100%

3.4 Evaluación Técnica:

Con la nómina de los/as postulantes admisibles, que estén dentro del puntaje de corte, el AOS procederá a realizar su evaluación técnica del Formulario Proyecto de Negocio y el Video Pitch, aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria



Se realizaron reuniones con el jefe de programa y las ejecutivas el AOS para unificar criterios de evaluación y posteriormente se realizó la validación de la etapa de evaluación según el instructivo de supervisión del programa.



Distribución por comuna de postulaciones evaluadas

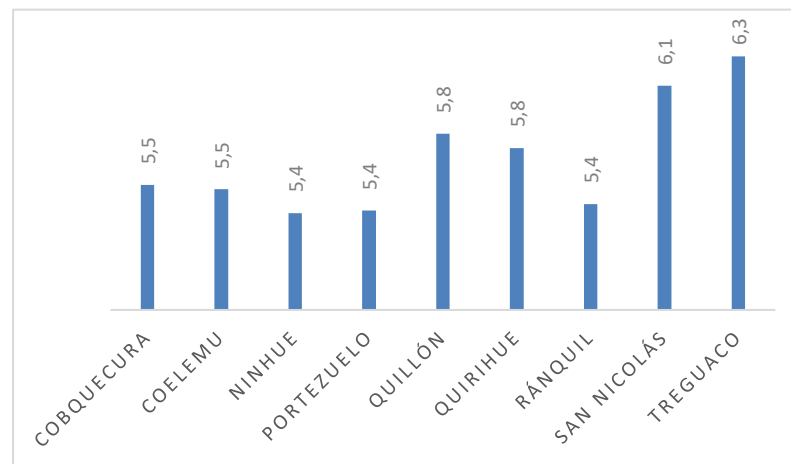
De las 113 postulaciones evaluadas técnicamente, las comunas que presentan mayor cantidad de postulaciones son Cobquecura y Quillón con 21 y 20 postulaciones respectivamente.

La supervisión de la evaluación llevada a cabo por el AOS en esta etapa no reveló diferencias significativas como resultado de la unificación de los criterios de la rúbrica establecidos previamente en reunión.

Se considero las siguientes ponderaciones:

ELEMENTO	PONDERACIÓN
Formulario Proyecto de Negocio	60%
Video Pitch	40%
TOTAL	100%

Las calificaciones, que se basan en el criterio de evaluación y la correspondiente rúbrica, se encuentran en una escala del 1 al 7. Según la evaluación técnica realizada, las calificaciones varían desde 6.70 como la más alta, obtenida en la comuna de San Nicolás, hasta 2.34 como la más baja, registrada en Ninhue. Las comunas mejor evaluadas en promedio son Trehuaco, con 6.3, y San Nicolás, con 6.1. Por otro lado, las comunas con las puntuaciones más bajas son Ninhue, Ranquil y Portezuelo, todas con un promedio de 5.4



Notas promedio por comuna

3.4.1 Visita en Terreno

Una vez concluida la evaluación técnica de las postulaciones, el Agente Operador Sercotec procede a evaluarlas cualitativamente en terreno. Esta evaluación tiene como objetivo principal conocer el entorno del barrio donde se establecerá el negocio, contrastando la descripción del modelo de negocio con la realidad observada. Se analiza meticulosamente la presentación del problema a resolver, la precisión en la descripción de la propuesta de valor y las razones por las

cuales los clientes actuales prefieren el negocio. Además, se detallan los recursos necesarios para la operación actual y futura, los cuales serán financiados mediante el subsidio Sercotec. Se busca asegurar la coherencia entre la información presentada en el formulario, el video pitch y el relato en terreno. Se realiza también un análisis exhaustivo de la coherencia entre el modelo de negocio y su implementación, considerando gastos planificados, permisos necesarios, inversiones adicionales, entre otros aspectos. Se verifica la obtención de los permisos requeridos y se evalúa la pertinencia de las inversiones respecto a la realidad económica del negocio. Por último, se evalúa si la estrategia de implementación del gasto se ajusta adecuadamente a la realidad económica y física del negocio, garantizando su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Nuevamente se solicita la Carpeta Tributaria Electrónica completa para “Solicitar Créditos” de la empresa postulante para comprobar que la iniciación de actividades de la empresa sea coherente con la focalización de la convocatoria, tenga domicilio comercial en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto.

En caso de que el Proyecto de Negocio postulado considere financiamiento para habilitación de infraestructura, se solicitó algún documento con el cual acreditar el vínculo con la propiedad.

Según estipulado en bases:

IMPORTANTE:

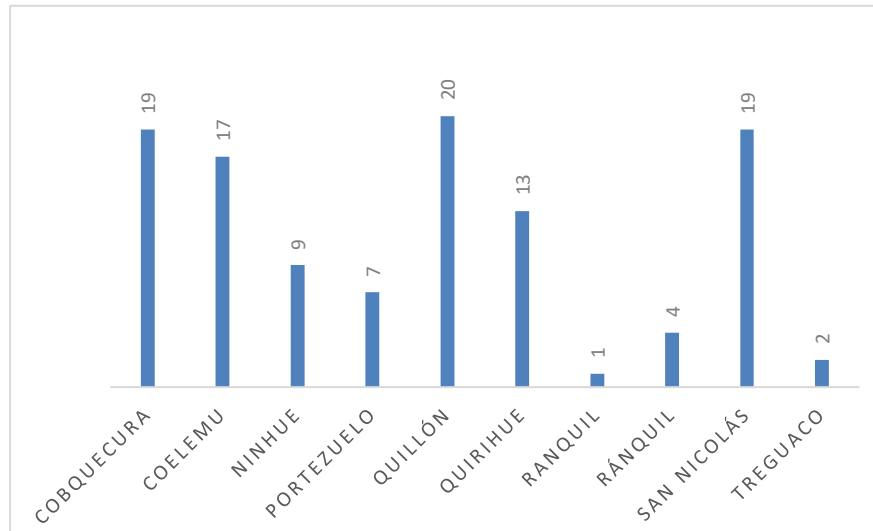
En la visita en terreno debe participar el titular o representante de la empresa. Excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar, en caso fortuito o de fuerza mayor, la participación en la evaluación de terreno de una persona distinta a la antes mencionadas; lo anterior deberá ser realizado a través de poder notarial. Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO participen de la visita en terreno en la forma y fecha informada por Sercotec a través del Agente Operador Sercotec.

Asimismo, excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar que las actividades requeridas para realizar la evaluación en terreno, se realicen de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria.

Como se señaló anteriormente, en esta etapa siempre podrán ser requeridos por Sercotec los antecedentes que permitan acreditar cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases de Convocatoria.

Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO participen de la visita en terreno en la forma y fecha informada por Sercotec a través del Agente Operador Sercotec.

Las empresas con los RUT 5.555.560-5, de la razón social Rodolfo Del Rosario Guzmán Aravena, y 76.919.341-3 bajo la razón social Restobar Kofke Limitada, quedan excluidas del proceso de evaluación debido a su falta de participación en la visita en terreno. Por lo tanto, se procede a evaluación CER las 111 empresas restantes. Quillón san Nicolás y Cobquecura lideran la cantidad de postulaciones que pasan a la siguiente etapa de evaluación.



Con los resultados de la evaluación técnica, según disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

Fecha inicio: 03.04.2024

Fecha de término: 03.05.2024

% de avance: 90%

3.3. Evaluación CER y Selección:

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el AOS entregará a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además de registrar los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio serán presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria.

Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

Fecha inicio: por definir

Fecha de término:

% de avance:

4. Formalización y Fase de Desarrollo:

Una vez que el CER sanciona la lista de los seleccionados y de espera, el/la beneficiario/a deberá formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento, a través de la firma de un contrato con el AOS, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

Posteriormente el beneficiario/a dará comienzo a la etapa de la formulación de su Plan de Trabajo. Para ello el AOS realiza en conjunto con el/la empresario/a, la formulación del Plan de Trabajo, proponiendo elementos en su estructura conceptual y de financiamiento, para la correcta implementación del proyecto seleccionado.

Fecha inicio: por definir

Fecha de término:

% de avance:

5. Cierre del Proyecto:

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

Fecha inicio: por definir

Fecha de término:

% de avance:

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA CRECE REZAGO

La presente convocatoria es un fondo concursable que promueve fortalecer la gestión de las empresas de una localidad, rubro y/o perfil de empresario/a, para potenciar su crecimiento o acceso a nuevas oportunidades de negocio.

Cada empresa beneficiada formulará e implementará un Plan de Trabajo, el cual podrá incluir Acciones de Gestión Empresarial, que permitan desarrollar competencias y capacidades, e Inversiones, que posibiliten potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

Es un subsidio no reembolsable que financiará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas, por un valor máximo de \$6.000.000 netos. En caso de incluir Acciones de Gestión Empresarial, se deberá considerar un monto máximo de \$1.000.000. Asimismo, cada empresa deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

El Plan de Trabajo debe considerar, obligatoriamente, un aporte empresarial del 2% del valor del subsidio de Sercotec, por cada ítem o subítem a financiar.

Se focaliza en personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la presente convocatoria, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Y cooperativas, con iniciación de actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a las 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

El programa entiende como zonas rezagadas aquellos territorios que presentan niveles de aislamiento geográfico y brechas en distintos indicadores socioeconómicos respecto al promedio nacional. Las comunas consideradas en la de Rezago de la Región de Ñuble son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

Es de carácter multisectorial con focalización en agroindustria, silvoagropecuario, turismo y/o enfoque sustentable

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Requisitos generales del programa.

Admisibilidad automática:

- a. Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. El Proyecto de Negocio deberá considerar un monto máximo de \$ 6.000.000.- de financiamiento Sercotec. En caso de existir un error en los montos postulados, éstos podrán ajustarse durante el proceso de evaluación.
- c. No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

- d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e. No haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente Operador Sercotec (término anticipado o incumplimiento de contrato por hecho o acto imputable a la empresa beneficiaria), a la fecha de inicio de la convocatoria. Sercotec validará esta condición al momento de formalizar

Admisibilidad Manual:

- a. Empresas con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a las 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

En el caso de ser Cooperativas, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

- b. Tener inicio de actividades en un giro coherente a la convocatoria a la cual postula.
- c. En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

Requisitos de visitas en terreno:

- a. El Proyecto de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.
- b. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la cual postula y en donde implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.
- c. En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación infraestructura, la empresa debe acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en

que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la respectiva concesión) ceda el uso a la empresa.

Requisitos de formalización:

- a. El Proyecto de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.
- b. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la cual postula y en donde implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.
- c. En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación infraestructura, la empresa debe acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la respectiva concesión) ceda el uso a la empresa.

Fase de desarrollo:

- a. Los gastos ejecutados para las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones no pueden corresponder a la remuneración del empresario/a, ni de los socios/as, ni de representantes, ni de su respectivo cónyuge, conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).
- b. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.

PROGRAMAS BANCO DE PROYECTO

Los programas están identificados por los siguientes códigos en el banco de proyectos:
FNDR Rezago Almacén 1080524
FNDR Rezago Crece 1080527
FNDR Rezago Empeñe 1080530
FNDR Operación 1080583

DESARROLLO DEL INFORME EL MES DE ABRIL DEL 2024

Durante el mes de abril de 2024, se realizaron actividades como:

- ✓ Reuniones remotas y presenciales con coordinadora:
 - Capacitación sobre el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)

- ✓ Reuniones remotas y presenciales con equipo FNDR:
 - Coordinación de los CER del programa FNDR Rezago emprende
 - Asistencia al CER FNDR Rezago emprende en la comuna de Quillón
 - Análisis de estrategias para aumentar la convocatoria del Programa Rezago Almacén.
 - Se establecen las fechas y el equipo evaluador del CER FNDR Rezago Crece.
 - Participación de reunión de formalización del del programa FNDR Rezago emprende

- ✓ Labores de organización, planificación y coordinación del programa FNDR Rezago crece con AOS Valdivia LA.:
 - Reunión de unificación de criterios de evaluación técnica y en terreno
 - Se lleva a cabo una revisión manual de la admisibilidad de los postulantes, resultando en la selección de 113 empresas para la evaluación en terreno. Dos empresas no participan en esta evaluación, quedando excluidas del proceso de evaluación. de las cuales solo 111 empresas pasan a la evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER).
 - Se realiza supervisión de la evaluación en terreno por parte del AOS mediante una muestra de 32 postulaciones.

- ✓ Recuperación de claves a usuarios postulantes al programa FNDR rezago almacén y Crece

CONCLUSIONES

El Profesional apoya en actividades de fomento, a la Dirección Regional de Ñuble principalmente profesionales de fomento, en desarrollo de programas FNDR Zona de Rezago, comunas de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

En resumen, tras una revisión manual de la admisibilidad de los postulantes, se seleccionaron inicialmente 113 empresas para la evaluación en terreno. Sin embargo, dos empresas quedaron excluidas de este proceso. Finalmente 111 lograron avanzar hacia la evaluación por parte del Comité de Evaluación Regional (CER).

Apoyo en etapa de planificación y coordinación del programa, desde el 01 hasta el 30 de abril de 2024. En el marco del convenio entre Gobierno Regional de Ñuble y el Servicio de Cooperación Técnica.

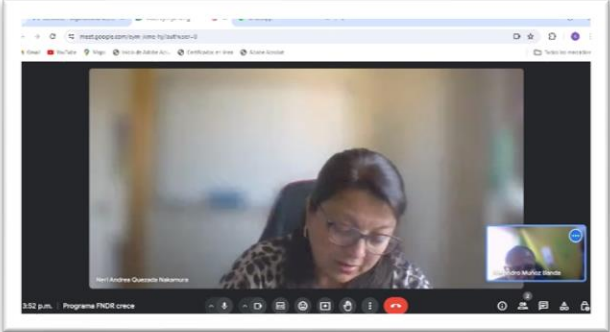
ANEXOS


1. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Planificación CER emprende en las comunas de Quirihue y Quillón ; análisis de estrategias para aumentar la convocatoria del Programa Rezago Almacén

Objeto de la reunión	CER Rezago Emprende
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación en actividad de evaluación en la comuna de Quillón

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se analiza la cantidad de postulaciones del programa Rezago Almacén, se definen estrategias para aumentar las postulaciones.

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión avance programa crece

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de revisión de costos de administración de recursos transferidos y resguardo de póliza

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza presentación por parte de Coordinadora Regional respecto los montos asignados por proyecto FNDR en GA y GO, en banco de proyectos.

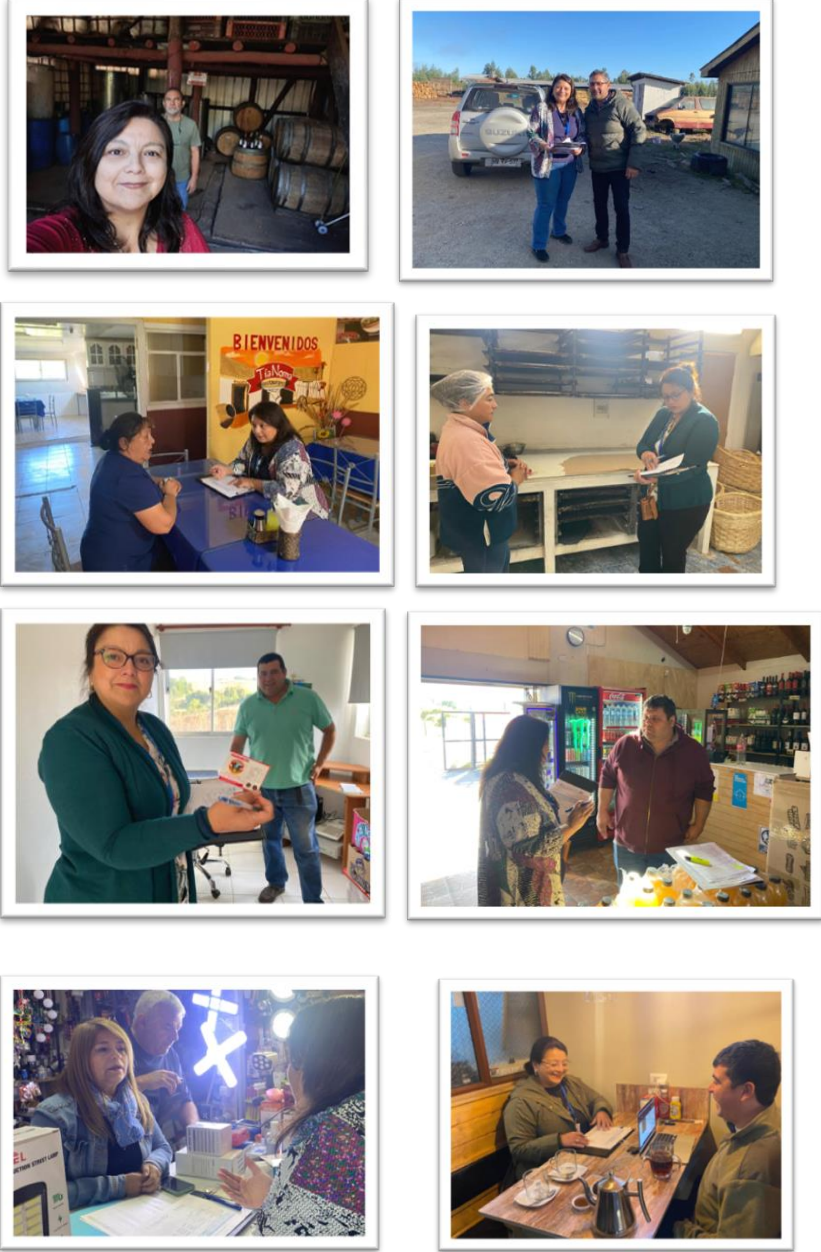
Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza presentación de ejecutiva encargada de FNDR, se realizan presentación de los avances de cada programa y se planifican y coordinan eventos cercanos.

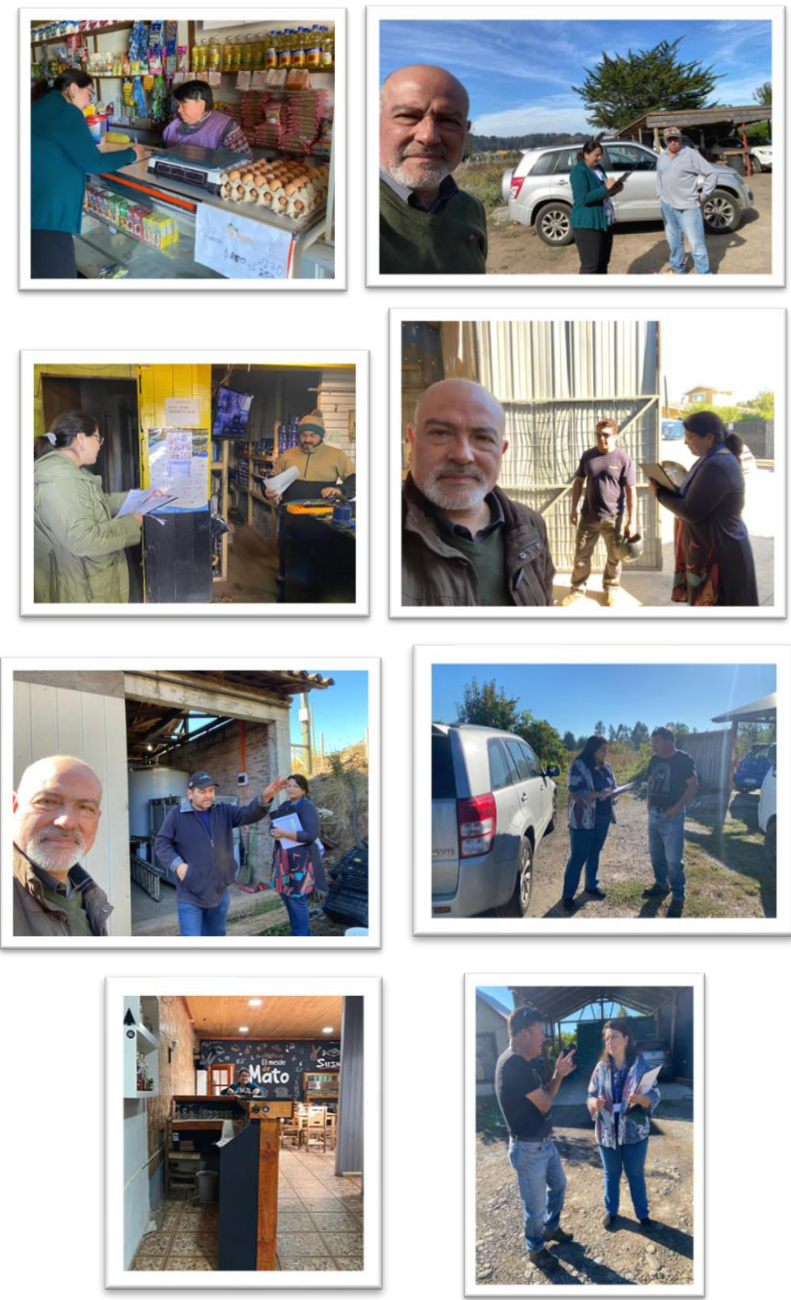
Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Coordinación salidas a terreno programa Rezago Crece

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación en la jornada reunión de Formalización FNDR Rezago Emprende

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se revisan avances de programas Semilla etapa de Formalización, Crece etapa de evaluación y Almacenes etapa de postulación.

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Respaldo fotográfico	
Resumen	Capacitación sobre el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)

Objeto de la reunión	Evaluación en terreno
Lugar	Comunas de la zona de rezago
Respaldo fotográfico	

	
<p>Resumen</p>	<p>Supervisión evaluación técnica AOS</p>

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO

Bases Programas FNDR Rezago crece y almacén
Lineamientos programa FNDR Rezago crece
Instructivo de supervisión admisibilidad
Acta de evaluación en terreno
Informe de evaluación técnica
Acta de supervisión evaluación técnica

Objetivo del documento: plantillas email de notificación

Evaluables:

Estimado/a xxxxxxxx

Nos dirigimos a usted para informarle que la convocatoria del programa **FNDR REZAGO CRECE** Región de Ñuble recibió un total de 361 postulaciones, para una cobertura proyectada de 60 beneficiarios y beneficiarias.

En lo que respecta a su postulación, le comunicamos que ésta cumplió con los requisitos de admisibilidad exigidos, por lo que ha quedado preseleccionada. En los próximos días su proyecto será sometido a evaluación técnica, como parte del proceso de selección establecido en esta convocatoria.

Si desea conocer más sobre el resultado de su postulación, ingrese en el siguiente link [aquí](#).

Ante dudas o consultas, le invitamos a escribirnos, ingresando a “Contáctanos” en www.sercotec.cl.

Le saluda cordialmente,

Sercotec Región de Ñuble

Nota: este es un correo generado automáticamente por la plataforma de Sercotec. Por favor, no responder.

Bajo puntaje de corte:

Estimado/a xxxx

Nos dirigimos a usted para informarle que la convocatoria del programa **FNDR REZAGO CRECE** Región de Ñuble recibió un total de 361 postulaciones, para una cobertura proyectada de 60 beneficiarios y beneficiarias.

En lo que respecta a su postulación, debemos comunicarle que ésta no logró ser preseleccionada, debido a que en el test de caracterización que usted respondió obtuvo 91,168 puntos, ubicándose bajo el puntaje de corte regional, establecido en 79,67 puntos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección Regional de Sercotec.

Lo anterior le impide, lamentablemente, avanzar a la etapa de evaluación siguiente.

Si desea conocer más sobre el resultado de su postulación, ingrese en el siguiente link [aquí](#).

Ante dudas o consultas, le invitamos a escribirnos, ingresando a “Contáctanos” en www.sercotec.cl. Además, en el mismo sitio web podrá conocer nuestros servicios y acceder al Portal de Capacitación, que ofrece 34 cursos gratuitos con variadas temáticas de interés empresarial.

Asimismo, en los 62 Centros de Negocios de Sercotec, ubicados a lo largo de todo el país, encontrará asesoría especializada y sin costo para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial.

Agradeciendo su interés y participación, le saluda cordialmente

Sercotec Región de Ñuble

Nota: este es un correo generado automáticamente por la plataforma de Sercotec. Por favor, no responder.

No admisible:

Estimado/a xxxxxx

Nos dirigimos a usted para informarle que la convocatoria del programa **FNDR REZAGO CRECE** Región de Ñuble recibió un total de 361 postulaciones, para una cobertura proyectada de 60 beneficiarios y beneficiarias.

En lo que respecta a su postulación, debemos comunicarle que ésta no logró ser preseleccionada, debido a que no cumplió con el/los siguiente/s requisito/s de admisibilidad establecidos en las bases de esta convocatoria:

Causa: xxxx

Lo anterior le impide, lamentablemente, avanzar a la etapa de evaluación siguiente.

Si desea conocer más sobre el resultado de su postulación, ingrese en el siguiente link [aquí](#).

Ante dudas o consultas, le invitamos a escribirnos, ingresando a “Contáctanos” en www.sercotec.cl. Además, en el mismo sitio web es posible conocer nuestros servicios y acceder al Portal de Capacitación, que incluye 34 cursos gratuitos con variadas temáticas de interés empresarial.

Asimismo, en los 62 Centros de Negocios de Sercotec, ubicados a lo largo de todo el país, encontrará asesoría especializada y sin costo para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial.

Cordialmente,

Sercotec Región de Ñuble

Nota: Este es un correo generado automáticamente por la plataforma de Sercotec. Por favor, no responder.

Datos Agente Operador de Sercotec	
Nombre AOS: Valdivia LA LTDA	RUT AOS: 77.970.960-4
Nombre jefe de programa	Rodrigo Montes
Nombre(s) Ejecutivo(s)/a(s) AOS que evaluaron:	

1. Con fecha _____, el Agente Operador individualizado anteriormente, realiza evaluación técnica en terreno del proyecto:

Nombre Postulante	
Rut Postulante	
Razón social	
Rut	
Dirección	
Comuna	

2. En relación a la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en la letra n), o) y p) del punto 1.5 de las bases:

- i. La iniciación de actividades de la empresa debe ser coherente con la focalización de la convocatoria.
- ii. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.
- iii. En caso de que el Proyecto de Negocio postulado considere financiamiento para habilitación de infraestructura, el/la empresario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/el empresario/a.

3. En el marco de la visita, se realiza entrevista al postulante para evaluar los criterios indicados en el anexo n°1. requisitos de la convocatoria medios de verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria **visita en terreno** de las bases de postulación.

Requisito	Cumple (SI/No)	Medio de verificación entregado por el postulante	Observaciones/Comentarios
Inicio de actividades de la empresa debe ser coherente con la focalización de la convocatoria.			
Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria			
Proyecto considera habilitación			
En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.			
En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.			
En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.			
En caso de ser arrendatario/a: Copia Contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendatario.			
Usuario autorizado de la propiedad: autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión.			

4. Según el punto 3.5 se realiza de manera cualitativamente la evaluación técnica, en terreno, según lo estipulado en el anexo n°6 de las bases:

Etapa	Ámbito	Descripción
Etapa 1: exploratoria	Entorno	
Etapa 2: Modelo de negocio	Coherencia	
Etapa 3: factibilidad técnica	Atingencia	
	Consistencia	
	Estrategia	
Etapa 4: Elaboración de informe		

Adicionalmente, cumple con:

Criterio	Cumple
1. Potencial del Proyecto de Negocio	
2. Sello “40 horas” entregado por el Ministerio del Trabajo.	
3. Género representante legal de la empresa	
4. Enfoque Sustentable	
5. Rubro de la Empresa	
6. Beneficiario programas 2023	

Anexo 1 Estructura presupuestaria

Rut empresa postulante:					
Categoría	Ítem	Sub Ítem	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	Detalle
			Cofinanciamiento SERCOTEC	Cofinanciamiento SERCOTEC	
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión			
	Capacitación	Capacitación			
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión			
Inversiones	Activos	Activos Fijos			
		Activos Intangibles			
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura			
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento Sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones			
		Nuevos arriendos			
		Materias primas y materiales			
		Mercadería			
TOTAL					

**Neri Quezada Nakamura
Profesional Apoyo FNDR
Sercotec, Region de Ñuble**

nn

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE”

Período: 01 al 30 de abril del 2024
Nombre del Profesional: Neri Andrea Quezada Nakamura
Rut: 13.130.939-2

Firma:



V°B°	
	Daniela Vergara Tapia Coordinadora Regional Dirección Regional de Ñuble